

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019**



E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



Tabla de Contenido

| | |
|---|---|
| INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 | 3 |
| MARCO LEGAL | 3 |
| OBJETIVOS | 4 |
| METODOLOGÍA | 4 |
| COMPONENTES | 5 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | 5 |
| SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS: | 6 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 6 |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 6 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 7 |
| ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES | 7 |
| ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS | 8 |
| CONCLUSIONES | 9 |
| RECOMENDACIONES | 9 |



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 abril y el 30 de junio de 2019.

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



- “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

OBJETIVOS

- Verificar que la gestión administrativa con lleve a la racionalización del gasto administrativo.
- Ejercer control y monitoreo constante sobre todos los gastos de funcionamiento de la entidad que conlleven a un mejoramiento institucional.
- Constatar la eficiencia y eficacia en los controles establecidos por la empresa para sus procesos de pagos.
- Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos realizados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno cumpliendo con su rol de seguimiento y evaluación, consagrado en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 (Art. 3º), reglamentario de la ley 87 de 1993, ratificado en el Decreto 648 de abril 19 de 2017, realizó un análisis a los gastos presentados en su ejecución, correspondiente al segundo trimestre del año 2019.

Esta información se revisa y se compara periódicamente en los rubros de nómina, celulares, servicios públicos, y publicaciones e impresos, materiales y suministros, para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, y posterior a ello, realizar las observaciones, recomendaciones u otras acciones que se consideren pertinentes.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



COMPONENTES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Se realizó seguimiento a los recursos y pagos correspondientes a las nóminas de los meses de abril, mayo y junio de 2019. Se mantiene el número de cargos que hacen parte de la planta de personal según se relaciona en la siguiente tabla:

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | No. DE CARGOS |
|--|---------------|
| EMPLEADOS PÚBLICOS | |
| ADMINISTRATIVOS | |
| SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO | 1 |
| CONTROL INTERNO | 1 |
| TÉCNICO OPERATIVO | 2 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 |
| SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN | 5 |
| OPERATIVOS | |
| GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | 1 |
| SUBDIRECTOR CIENTÍFICO | 1 |
| PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO – MÉDICO | 2 |
| ENFERMERO | 1 |
| AUXILIAR ÁREA SALUD – ENFERMERÍA | 10 |
| AUXILIAR ÁREA SALUD – HIGIENE ORAL | 1 |
| SUBTOTAL EMPLEADOS OPERATIVOS | 16 |
| TOTAL GENERAL PLANTA DE PERSONAL | 21 |

EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

| RUBROS | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| SUELdos PERSONAL DE NOMINA | 294,003,996 | 280,329,832 | 13,674,164 | 5% |
| BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS | 7,807,950 | 6,251,493 | 1,556,457 | 25% |
| PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN | 4,754,016 | 4,353,456 | 400,560 | 9% |
| PRIMA DE SERVICIOS | 1,167,915 | 796,284 | 371,631 | 47% |
| PRIMA DE VACACIONES | 11,024,982 | 6,983,012 | 4,041,970 | 58% |
| PRIMA DE NAVIDAD | 965,376 | 108,928 | 856,448 | 786% |
| HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS | 26,451,348 | 23,590,505 | 2,860,843 | 12% |
| BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN | 1,354,689 | 826,414 | 528,275 | 64% |
| INTERESES A LAS CESANTÍAS | 23,156 | 1,986 | 21,170 | 1066% |

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS:

| CONCEPTO | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---------------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| SERVICIOS TÉCNICOS | 1,708,183,024 | 1,409,542,916 | 298,640,108 | 21% |
| HONORARIOS | 828,116 | 0 | 828,116 | 100% |

Los Servicios Técnicos, corresponden al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta o que se requieran conocimiento especializado, de conformidad con el régimen contractual vigente (Personal de nivel operativo, administrativo y asistencial). Se evidencia un incremento del 21% en el segundo trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Con respecto a los honorarios el incremento corresponde a un 100% y obedece al pago realizado a uno de los integrantes de la Junta Directiva.

MATERIALES Y SUMINISTROS

| RUBROS | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---------------------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 122,414,987 | 106,251,965 | 16,163,022 | 15% |

Se observa un incremento de 16 millones de pesos en el gasto acumulado, esto en relación con al mismo periodo del año anterior, este rubro se ejecuta para la adquisición de elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley; para estas publicaciones se debe procura la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos.

Se observa que durante el segundo trimestre de 2019 se realizaron pagos por este concepto en la ESE Hospital San José, con un incremento del 6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA



| RUBROS | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 957,850 | 903,050 | 54,800 | 6% |

SERVICIOS PÚBLICOS

Seguimiento al gasto de servicios públicos

| CONCEPTO | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 1,401,900 | 1,211,500 | 190,400 | 16% |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 13,162,790 | 12,057,270 | 1,105,520 | 9% |
| INTERNET | 1,344,654 | 1,329,749 | 14,905 | 1% |

El incremento presentado en el consumo de acueducto y alcantarillado se debe a la utilización de la sede del adulto mayor y al lavado frecuente del parque automotor de la entidad.

El incremento en la energía eléctrica es debido al uso del equipo de RX y al consumo de la sede del adulto mayor.

ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES

Con el fin de verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 1598 de mayo de 2011 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, modificadorio del Decreto 1737 de 1998, y en cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto, se hizo seguimiento al uso de las líneas telefónicas a cargo del Hospital.

Para el seguimiento a esta información, se tomó como referente la relación de pagos de celulares correspondiente al segundo trimestre de 2019, relacionados a continuación:

| NO. TELEFÓNICO | ÁREA | PERSONA ASIGNADA |
|----------------|------------------|----------------------------|
| 3113087205 | ADMINISTRACIÓN | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| 3206976869 | URGENCIAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 3216437383 | GERENCIA | GERENTE |
| 3116281141 | ADMINISTRACIÓN | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| 3128885638 | CITAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 3122979160 | CITAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 3206976892 | SIAU | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 3136297018 | CONSULTA EXTERNA | AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD |
| 3138501937 | ADMINISTRACIÓN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA**



El valor total de consumo correspondiente al segundo trimestre de 2019 es de \$1.442.938.06

El valor total de consumo correspondiente al segundo trimestre de 2018 fue de \$2.166.666,00

Como de medida de control de gasto se realizó ajuste a los planes corporativos.

| LÍNEA TELEFÓNICA | 2 TRIMESTRE 2019 | 2 TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| 3527179 | 278,338.00 | 458,517.00 | -180,179 | -39% |
| 3527178 | 273,913.00 | 816,995.00 | -543,082 | -66% |
| 3528770 | 231,342.00 | 212,778.00 | 18,564 | 9% |
| 3528128 | 327,495.00 | 438,626.00 | -111,131 | -25% |
| 3527963 | 336,837.00 | 272,263.00 | 64,574 | 24% |
| 3528332 | 531,262.00 | 489,714.00 | 41,548 | 8% |

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Se cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera:

| VEHÍCULO | PLACA | USO | ESTADO |
|--------------------|---------|-----------------------------------|----------|
| Ambulancia Toyota | OHK-622 | Traslado de Pacientes | Activo |
| Ambulancia Nissan | OVE-428 | Traslado de Pacientes | Activo |
| Ambulancia Nissan | OQJ-079 | Traslado de Pacientes | Activo |
| Ambulancia Renault | ODT-889 | Traslado de Pacientes | Activo |
| Unidad Móvil | ODT-787 | Atención Extramural | Activo |
| Camioneta Luv | OVH-257 | Diligencias Administrativas | Activo |
| Camioneta Trooper | OVH-246 | Traslado de Pacientes | Inactiva |
| Motocicleta Suzuki | HGW-40E | Plan de Intervenciones Colectivas | Activo |
| Motocicleta Suzuki | HGX-70E | Plan de Intervenciones Colectivas | Activo |
| Motocicleta Suzuki | HGX-80E | Plan de Intervenciones Colectivas | Activo |



E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA



| VEHÍCULO | PLACA | USO | ESTADO |
|---------------------------|---------|-----------------------------------|--------|
| Motocicleta Suzuki | HGW-98E | Plan de Intervenciones Colectivas | Activo |
| Motocicleta Yamaha | YXO-23 | Plan de Intervenciones Colectivas | Activo |

CONCLUSIONES

En la ESE Hospital San José de Belén de Umbría, continua cumpliendo de manera juiciosa la normatividad sobre austeridad del gasto, continúa también con su empeño de ser una empresa social del estado sostenible y viable, en este trimestre también se evidencian incrementos en algunos rubros, los cuales se presentan en valores absolutos y porcentuales, en casos como los rubros de nómina los porcentajes son llamativos, más si se observa las variaciones absolutas son valores pequeños comparados con los valores totales pagados.

Sigue siendo una fortaleza el uso de la plataforma del Sistema de Gestión Empresarial, se ha disminuido el uso de papel, se ha fomentado el uso de mecanismos virtuales para las comunicaciones oficiales internas y externas. En casos estrictamente necesarios se utilizan medios físicos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar implementando actividades de control en el uso racional de los bienes y servicios adquiridos, buscando la economía y el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto.

El control en la ejecución de los gastos es fundamental para continuar con una entidad financieramente viable, de tal manera que se garanticen los recursos en el tiempo para el cumplimiento de la misión y el objeto social del Hospital.

Continuar realizando campañas de ahorro de papel, agua y energía las cuales mantienen al personal alerta y conscientes del uso racional de los recursos.

Continuar con el fortalecer la cultura de autocontrol en todos y cada uno de los funcionarios de la entidad.

ADRIANA MUÑOZ ESCOBAR
ASESORA DE CONTROL INTERNO

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179
WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com